



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0048 / CERO CERO CUARENTA Y OCHO

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2018

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 30 de octubre de dos mil dieciocho, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria los señores; JOSÉ ATUPAÑA, LUIS GAVIN, ROSA GUARANGA, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, Ing. Roberto Mariño, Asesor General del GADMCG, Sr. Alfredo Daquilema, Presidente del Parlamento Indígena, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 23 DE 2018. 4. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018. 5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE GUAMOTE. 6. CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA LA PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTÓNICO DEL CANTÓN GUAMOTE. 7. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.- **Alcalde:** Señoras Concejales y compañeros Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 30 de octubre de 2018, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todas los señores/as Concejales/as, esto es los señores: JOSÉ ATUPAÑA, LUIS GAVIN, ROSA GUARANGA, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2018, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras y señor Concejal el orden del día de la sesión ordinaria.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA, CON LA INCLUSIÓN DE DOS PUNTOS “3.1 recibir en comisión general a los señores representantes de la Cooperativa de Transportes de Pasajeros Interprovincial GUAMOTE, y 3.2 Conocimiento del del Oficio No. 402-PYD-GADMCG-18, suscrito por el Ing. Luis Anilema Morales, Director de Planificación y Desarrollo del GADMCG, inherente al Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2019”. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 23 DE 2018.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeras Concejales y compañero Concejal el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal José Atupaña:** Buenos Días señor Alcalde, compañeras Concejales, una vez que hemos revisados el acta de la sesión anterior, quiero mocionar que se apruebe; Concejal Rosa Guaranga: Apoyo la moción; Concejal Juliana Yaguarshungo: Apoyo la moción; Concejal Isabel Yaguachi: Apoyo que se apruebe; Concejal Luis Gavin: Salvo mi voto por no haber estado presente; **Alcalde:** Se aprueba el acta de octubre 23 de 2018 por unanimidad. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0153-C-GADMCG-2018** en Sesión Ordinaria de octubre 30 de 2018, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 23 DE 2018, SIN MODIFICACIÓN.-** 3.1 RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL GUAMOTE.- **Alcalde.-** Señores Concejales vamos a recibir a los Dirigentes de la Cooperativa de Transporte Interprovincial Guamote, pero antes de hacerles pasar primero pido a la señora Secretaria de lectura al Oficio presentado para saber el tema que van a tratar, inmediatamente se procede a dar lectura el mismo; Ingresan los señores Representantes de la Cooperativa de Transporte Interprovincial Guamote; **Alcalde.-** Compañeros de la Directiva de la Cooperativa de Transportes Guamote, compañeros Concejales, Concejales, buenos días, sean bien venidos estamos aquí para escuchar las necesidades, los inconvenientes si los hubiere con respecto al proyecto de ordenanza que como Concejo tenemos que seguir aprobando y poner en vigencia para de esta manera seguir ordenando el tema de transito de la ciudad de Guamote, les damos la palabra para que ustedes exponga tienen la palabra señores de la Cooperativa; **Representante de la Cooperativa de Transporte Guamote:** Señor Alcalde, señores y señoras Concejales, funcionarios de la ilustre Municipalidad, señorita Secretaria, señor Presidente del Parlamento Indígena del





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



cantón Guamote, compañeros, si bien es cierto señor Alcalde gracias a la predisposición suya y de los señores Concejales que en su momento estuvieron actuando, no es la primera oportunidad que la Cooperativa de Transportes Guamote no es la primera ocasión que la Cooperativa acude a este seno de Concejo y vuelvo a reiterar bajo su predisposición siempre ha sido aceptado nuestros pedidos de que tenemos que ser escuchados, hemos venido de forma muy respetuosa de una forma si cabe el termino de que es ya hora de que la ordenanza que nosotros veníamos solicitando llegue a una finalización y de las resoluciones que daba el municipio se eleve a una ordenanza eso hemos venido pidiendo, es verdad que de repente para los señores Concejales que recién han tomado la alternabilidad no conozcan cómo se ha venido dando la situación, para iniciar quisiera es un documento por parte de la Secretaría del Concejo Municipal con fecha Guamote, 17 de noviembre de 2016, en la cual resuelve el seno de Concejo ratificar el estacionamiento para el embarque y desembarque de pasajeros de la Cooperativa Nuka Llacta en el perímetro urbano de la ciudad de Guamote en las Calles Cumandá y Rumiñahui ubicado en el Barrio San Pedro del cantón Guamote, Provincia de Chimborazo de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Concejo Municipal No. 153 del 16 de junio del 2015. Notifíquese y Cúmplase,” esta resolución es un documento que emiten ustedes los señores Concejales en pleno y es un documento que reposa aquí en la Secretaría del Municipio, en base a esa resolución que toman los señores Concejales nosotros asistimos a este pleno de Concejo y solicitamos muy comedidamente que no se limita solamente como resolución si no que se eleve a ordenanza en los mismos términos que se encuentra en la resolución, se acuerda señor Alcalde que en ese entonces usted dispuso, que estuvo encargado en ese momento el compañero Luis Gavin, mediante resolución en la cual se socialice para llegar a consensuar la ordenanza y la cual se la hizo y los señores Concejales que están aquí no me van a dejar mentir que por dos o tres ocasiones nos reunimos y no solo la Cooperativa Guamote, si no estaba la Línea Gris, estuvieron los señores de las camionetas y de los taxis, en los cuales se definió y se quedó en mutuo acuerdo en los cuales nos pidieron una propuesta por parte de cada operadora de transporte para que se haga el estudio respectivo y se llegue a un feliz término, y nosotros solicitamos es que como autoridades del cantón Guamote, si debemos como ciudadanos del cantón Guamote si debemos tener un cierto tipo de privilegio dentro de nuestro cantón, lo que hace todas las municipalidades de todos los cantones, como nosotros decíamos en esta ocasión todo el mundo sabe que en Colta, Alausí de la misma manera sacó una ordenanza e hizo trámites respectivos en donde a nosotros nos hizo desviar por otro lugar y no podemos ir nosotros allá porque no es nuestra jurisdicción, en Alausí no podemos llegar, pero lo que solicitamos en ese entonces es que la resolución de nosotros se eleve a ordenanza pero cuál es el inconveniente que habido que el día de ayer el señor de Transito nos da un Borrador que yo considero que sea el borrador que ya cambia en el sentido de que el estacionamiento de las Cooperativas Nuka Llacta, Bayushig y el Condor, será en la explanada de la panamericana para toda la flota vehicular en las siguientes coordenadas, ustedes más que nadie saben y nosotros que por pueblo conocemos de que hay un estudio de que van ampliar esa vía para cuatro carril, entonces si hay ese estudio en donde es la ubicación de esas cooperativas, en ese mismo borrador ya le toman en consideración a las cooperativas Alausí y Chumchi será en la panamericana E35 frente a la gasolinera Guamote y se prohíbe que se estacionen frente a la Gasolinera La giralda, entonces señor Alcalde y señores Concejales hemos venido a pedir de una manera muy comedida de que se respete las resoluciones que ustedes mismos dieron en su momento los señores Concejales, aquí están dos señores Concejales y ellos pueden decir que si nosotros los de la Cooperativa mentimos, se socializo con todas las cooperativas y se quedó con sugerencias de nosotros que haríamos todo lo que sea necesario para el bienestar de nuestro cantón a la cabeza usted y si nosotros tenemos que cambiar lo haremos para eso estamos pero no se puede permitir que habiendo resoluciones y socialización se cambie, el señor de transito decía que así mismo estaba, el pedido que nosotros venimos es que estas dos el art. 18 y 15 del borrador que dice que el señor de transito ha presentado al Concejo que se considere lo que ya se socializó y de la misma manera se haga de la manera rápida que nosotros no tenemos asidero para acercarnos a los señores policías para que controlen no hay documentos, las ordenanzas que sacan el resto de cantones estamos apegados a ellos por ejemplo tenemos la ordenanza de Colta que eso si es discriminatorio porque solo va dirigido a 5 cooperativas intercantonales y nosotras no somos y no nos dejan ingresar pero como es de otro cantón respetamos y de la misma manera solicitamos que se respeten las resoluciones y se eleve a ordenanza y pedir a las autoridades que se controle y se cumpla, ese es el pedido señor Alcalde y señores Concejales y solicitamos que se tome en consideración y se llegue a un feliz término; **Alcalde:** Gracias compañero Campoverde solo quiero acotar que el día de ayer llegaron los compañeros de la directiva de la Cooperativa Guamote y el reclamo que hicieron son totalmente otra situación y hoy el compañero Campoverde viene con otro tema totalmente diferente, ayer el reclamo que hicieron puntualmente en mi despacho era que estamos cambiando la parada para la Cooperativa Guamote es lo que reclamaron, no sé si podemos entendernos qué mismo está reclamando la cooperativa, si es de la parada de ustedes o de las otras cooperativas, eso quisiera que nos explique porque no entiendo, vamos a dar la palabra para que puedan aclarar esta situación; **el señor Gerente**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



de la Cooperativa menciona, señor Alcalde, compañeros Concejales, señor presidente del Parlamento buenos días, gracias señor Alcalde por permitirnos una vez más exponer las necesidades y poder quedar claros, si bien es cierto como dijo el compañero Campoverde que no es la primera y última vez que podemos estar aquí frente a las autoridades por las necesidades no solo de la Cooperativa si no por las diversas necesidades, anteriormente llegamos a este seno y nos solicitó que presentemos una propuesta y eso hemos hecho, en ese entonces los Concejales nos dieron la mono para avanzar, el día de ayer hubo unas tergiversaciones por cuanto los documentos no eran real y en la Unidad de transporte nos dio otro documento, ayer analizamos detenidamente y encontramos otras falencia en donde ya el compañero supo exponer, y no se está viendo todo lo que nosotros hemos expuestos en nuestra propuesta por ejemplo el sellaje y lo mismo a las otras cooperativas Colimgris tienen una frecuencia y les están dando parada y no sé hasta dónde faculta al municipio otorgar parada si el que da permiso en la ANT, tenemos la ordenanza que faculta el ANT que nos dan los horarios y frecuencias y eso elevar a ordenanza y eso es una sugerencia sana para que los Concejales lo tomen, es lo que yo planteado; **Alcalde:** Gracias compañero Carlos, vamos a dar la palabra a los compañeros Concejales que están en la sala para que hagan las preguntas necesarias y si tienen dudas lo exponga en la sala y luego el Concejo el pleno tomara las decisiones; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, distinguidos compañeros de la Cooperativa de Transportes Guamote, señor Presidente del Parlamento a todos un cordial saludo, por otro lado el compañero presidente de la Cooperativa el compañero Campoverde ya hizo una historia de cómo sucedió las resoluciones siempre hay comentarios buenos y malos de lo que tengo entendido de que hay acusaciones a los concejales anteriores y a los Concejales actuales en el sentido de que qué hicieron los concejales anteriores, compañeros de pronto para la aclaración todas las todos los artículos que están dando paradas tienen sus resoluciones, cada uno de las operadoras y eso es el trabajo de los Concejales anteriores para aclarar nomas compañeros, y siempre que no exista una nueva normativa tanto sea como ordenanza o resolución eso sigue en vigencia y si no ha existido una reforma a la resolución de fecha 07 de noviembre de 2016 eso está en vigencia, hoy estamos proponiendo y creo que nosotros habíamos llamado a todos los compañeros y por eso la demora un poco del tiempo, desde el mes de junio hasta agosto que yo estaba habíamos hecho varias reuniones y no solamente con ustedes si no también con los Gerentes de las Camionetas que ya están legales como taxis y se hizo la socialización y se acogió las sugerencias, es así que yo deje pasando el informe al señor Alcalde para el segundo debate pero las compañeras concejalas habían dicho que desconocemos y no podemos aprobar y tienen razón tenían que ellas conocer de a fondo de que es lo que pretende normar esta nueva ordenanza podríamos decir porque esta es una nueva ordenanza no es una reforma habíamos dicho y hecho las correcciones y antes las paradas solo existía en resoluciones, en ese sentido las observaciones de ustedes esta tomadas en cuenta, y ahí si el Concejo y no soy solo yo el Concejo está compuesto por 5 Concejales más el señor Alcalde, ese es el Concejo, nosotros hoy vamos analizar artículo por artículo y ustedes solamente están proponiendo cambio en el artículo 15 y 18 y ahí si señor Alcalde en el artículo 5 existía un estudio para la parada y no sé si existe otro estudio no conozco, en ese sentido hicimos la ordenanza y hoy existe el cambio, existe también coordinadas para identificar las paradas, el artículo 18 también se sugirió en la entrada de la plaza de rastro y Santa Cruz pero en la vacancia de 45 días se han hecho estos cambios, entonces señor Alcalde mi propuesta es que al momento de aprobación de la ordenanza se quede unas dos comisión de la cooperativa de Guamote para que conozcan a fondo como se está realizando esa es mi moción; **Alcalde:** Solamente quiero decir que las normativas que este Concejo proceso de acuerdo a las necesidades de la mayoría compañeros y en este caso el objetivo de regular el tema de tránsito son los ciudadanos Guamoteños, ese es el objeto del presente proyecto ordenanza, en ese sentido no podemos hacer la ordenanza con una sola Cooperativa debían haber estado presente todas las Cooperativas y eso hemos querido evitar, por ello está aquí el Presidente del Parlamento quien represente sus intereses y de todo el cantón Guamote y eso dice las leyes las normativas y estamos manejando en ese marco compañeros, gracias señor Concejal Gavin, damos la palabra al compañero Concejal Atupaña; **Concejal José Atupaña:** Señor Alcalde, compañeros Concejales y de la Cooperativa Guamote, a todos muy buenos días, en primer lugar quiero felicitar a ustedes por la visita en este Concejo y realmente preocupados a veces de los comentarios que van y vienen, pero sin embargo estamos aquí para evitar estas cosas, pues se vienen trabajando en bienestar de los Guamoteños y Guamoteñas, por lo tanto nosotros señor Alcalde y compañeros queremos para analizar esta situación no habíamos convocado por última vez para analizar esta situación no se ha convocado a los señores dirigentes de las cooperativas tal vez para que tengan conocimiento de lleno y difundan a ustedes eso es lo que tal vez no hayamos hecho pero compañeros de una u otra manera hemos estado haciendo pensando en ustedes particularmente en la Cooperativa Línea Gris y Guamote, por ello es nosotros sobre todo aquí está el compañero Tamay, habíamos dicho que la Bayushig, Colta, Licto que vienen y se paran por acá y sabemos que esas cooperativas ya por la tarde recogen pasajeros y por lo tanto habíamos dicho como vamos a dar preferencia a los compañeros e inclusive hasta más arriba que las de Guamote, en varios análisis y





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



deliberaciones se dijo que deben estar junto a la Ñuka Llacta y en ningún momento está autorizado que se haga al frente como dicen si no que como acá falta espacio porque es propiedad privada hemos propuesta que se haga frente a la Gasolinera Guamote a lado del tanque de oxidación y eso sería de conversar por un lado compañeros nosotros no tenemos nada con la Ñuka Llacta pero vienen hacer feria la gente viene hacer feria en Guamote y hay que pensar en ellos, algunas veces he visto que la Cooperativa Llinllin coge pasajeros a Riobamba y hemos dicho que tienen que reubicarles y veo que ahora están por arriba y eso está de analizar, por otro lado compañeros nosotros no podemos al ojímetros sellar a las cooperativas necesitamos hacer legalmente para ello necesitamos insumo y autorización de la ANT por lo tanto a la brevedad posible pensamos en ustedes y pusimos el artículo 18 que antes no existía pero esto no está aprobado en el seno de Concejo esta para analizar discutir, y nosotros estamos trabajando pensando en ustedes, eso es compañeros y si es necesario la petición del Concejal Gavin apoyo hay que analizar más al fondo para que estén tranquilos y salir de aquí como amigos Guamoteña; **Concejal Isabel Yaguachi:** Como mujer estoy aquí hace unos quince días y si dije que desconozco como voy a aprobar, las calles no conozco eso he dicho, y las Cooperativas Alausí y Chunchi hemos dicho como vamos a sellar y descarguen en Santa Cruz eso hemos dicho hay que generan ingresos económicos al cantón por ello hemos pensado dar al frente de la Gasolinera Guamote pero no vamos a permitir que haya sellaje como está el pedido en su oficio ustedes también son Guamoteños, donde van a desembarcar los compañeros Palmira, Charicando y Alausí, las otras cooperativas de la Mushucuyay, Unidos vienen desde Cebadas, hemos pensado que descarguen arriba y de ahí bajen a la parada abajo, y si dicen que no estan conformes no sería justo y no vamos aprobar como quiera vamos analizar pensando en el cantón Guamote; **Concejal Rosa Guaranga:** Agradecemos por estar aquí estamos aquí para respaldar a todos no solo a unos, y vamos analizar los documentos para analizar para eso estamos; **Alcalde:** Gracias compañeros vamos cerrando, como dice el compañero los Guamoteños tenemos que beneficiarnos y seguir mejorando la calidad de vida en este contexto agradezco la presencia de cada uno de ustedes, vamos a analizar detenidamente en base a las resoluciones anteriores para aprobar la ordenanza; 3.2 CONOCIMIENTO DEL DEL OFICIO No. 402-PYD-GADMCG-18, SUSCRITO POR EL Ing. LUIS ANILEMA MORALES, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GADMCG, INHERENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.- Alcalde: Remitimos a la Comisión de Planificación y Presupuestos para que emitan el correspondiente informe.-

RESOLUCIÓN Nro. 0154-C-GADMCG-2018

El Concejo Municipal del GADMCG, en conocimiento del Oficio No. 402-PYD-GADMCG-18, suscrito por el Ing. Luis Anilema Morales, Director de Planificación y Desarrollo del GADMCG, inherente al Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2019. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; y, luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0154-C-GADMCG-2018** de 30 de octubre de 2018, RESUELVE: Remitir el Oficio No. 402-PYD-GADMCG-18, suscrito por el Ing. Luis Anilema Morales, Director de Planificación y Desarrollo del GADMCG, inherente al Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2019; solicitando a la Comisión de Planificación y Presupuestos del GADMCG, presente un informe, a fin de aprobar el mismo, en la próxima sesión de Concejo.- 4. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.- Por Secretaría se procede dar lectura el el Oficio No. 114-C-GADMCG de 25 de octubre de 2018, suscrito por la Sra. Rosa Guaranga, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; Sra. Juliana Yaguarshungo, Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, Sr. José Atupaña, Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto; mediante el cual emiten informe de la Reforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos del ejercicio fiscal 2018; **Alcalde:** Esta en consideración compañeros Concejales; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde quiero mocionar para que se apruebe en primera instancia la reforma presupuestaria; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; a lo que se unen el resto de los señores Concejales; **Alcalde:** Se apruebe por unanimidad en primera instancia, vamos a enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que se incluya los dos temas que ya conoce el señor Director Financiero, y se tratará mañana en sesión extraordinarias a las 16h00 compañeros.- **RESOLUCIÓN Nro. 0155-C-GADMCG-2018** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, el cuarto punto del orden del día: APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, conoció el Oficio No. 114-C-GADMCG de 25 de octubre de 2018, suscrito por la Sra. Rosa Guaranga, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; Sra. Juliana Yaguarshungo, Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, Sr. José Atupaña, Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto; mediante el cual emiten informe de la Reforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos del ejercicio fiscal 2018.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; manifiesta, al concejo municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, manifiesta “(...) Una vez sancionada y aprobada el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos (...)”; Que, el Art. 256 IBÍDEM al referirse a los trasposos en su inciso segundo establece “(...) Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”; y, luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0155-C-GADMCG-2018** de 30 de octubre de 2018, RESSUELVE: “Aprobar en primera instancia la Segunda Reforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos del año 2018 presentado mediante Oficio No. 114-C-GADMCG de 25 de octubre de 2018, suscrito por la Sra. Rosa Guaranga, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; Sra. Juliana Yaguarshungo, Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, Sr. José Atupaña, Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto; solicitando a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMCG, presente un informe explicativo del avance de la reforma presupuestaria que por éste acto legislativo se aprueba, a fin de aprobar con el mismo en segunda y definitiva instancia, en sesión extraordinaria del día miércoles 31 de octubre de 2018.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE GUAMOTE.- Alcalde: Por metodología vamos dar lectura artículo por artículo; Se cambia el título de la Ordenanza por “ORDENANZA QUE REGULA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL CANTÓN GUAMOTE”; Art.1: Se cambia “ordenamiento de tránsito vehicular” por “estacionamiento vehicular”, con este cambio se aprueba por unanimidad; Art. 2: Se cambia “jurisdicción territorial del cantón Guamote” por “cabecera cantonal de Guamote”, con esto se aprueba por unanimidad; Art. 3: Aprobado por unanimidad sin modificación; Art. 4. Aprobado por unanimidad sin modificación.- Alcalde: Vamos a suspender la aprobación hasta que se socialice a todas las operadoras de transportes.- **Resolución Nro. 0156-C-GADMCG-2018** El Concejo Municipal dentro del quinto punto del orden del día conoció el oficio No. 0128-C-GADMCG de 22 de octubre de 2018, suscrito por la Sra. Juana Sayay, Concejala del GADMCG, Presidenta de la Comisión de Legislación y Sra. Juliana Yaguarshungo, Concejala del GADMCG, mediante el cual presentan la Ordenanza que regula el plan de ordenamiento de tránsito vehicular en la ciudad de Guamote, para su aprobación en segunda instancia; Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; y, luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0156-C-GADMCG-2018** de 30 de octubre de 2018, RESUELVE: **Suspender la APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE GUAMOTE, presentada mediante oficio No. 0128-C-GADMCG de 22 de octubre de 2018, suscrito por la Sra. Juana Sayay, Concejala del GADMCG, Presidenta de la Comisión de Legislación y Sra. Juliana Yaguarshungo, Concejala del GADMCG hasta que la Comisión de Legislación del GADMCG, realicen la respectiva socialización de la mencionada ordenanza a las operadoras de transporte que brindan servicio en el cantón Guamote, y se emita el correspondiente informe, que servirá para la aprobación de la**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ordenanza en segunda instancia.- 6. CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA LA PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTÓNICO DEL CANTÓN GUAMOTE.- Alcalde: En vista de que es un proyecto de ordenanza y por metodología de trabajo vamos a remitir a la Comisión de Legislación.- **RESOLUCIÓN Nro. 0157-C-GADMCG-2018** El Concejo Municipal del GADMCG, en conocimiento del Oficio MT 18 No. 188-GADMCG-G, de 24 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Jaime Cajo, Técnico de Turismo y Patrimonio Cultural del GADMCG, mediante el cual presente la propuesta de ORDENANZA QUE REGULA LA PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO DEL CANTÓN GUAMOTE. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; y, luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0157-C-GADMCG-2018** de 30 de octubre de 2018, RESUELVE: Remitir el Oficio MT 18 No. 188-GADMCG-G, de 24 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Jaime Cajo, Técnico de Turismo y Patrimonio Cultural del GADMCG, mediante el cual presente la propuesta de ORDENANZA QUE REGULA LA PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO DEL CANTÓN GUAMOTE; solicitando a la Comisión de Legislación del GADMCG, presente un informe, a fin de aprobar el mismo, en la próxima sesión de Concejo. 7. LECTURA DE COMUNICACIONES.- 7.1 Por Secretaría se procede dar lectura el Memorando No. GADMCG-CS-2018-0383-M de fecha 26 de octubre de 2018, suscrito por el Lcdo. Ángel Polivio Delgado Lluilema, Comunicador Social del GADMCG.- **Alcalde:** El Concejo ya aprobó mi salida a Galápagos a la Asamblea del AME sin embargo no se ha encontrado vuel para los días que ha autorizado sino hasta en los cuatro días, está en consideración Compañeros Concejales; **Concejal Luis Gavin:** Autorizado; **Concejal José Atupaña:** Autorizado; **Concejal Rosa Guaranga:** autorizado; **Concejal Isabel Yaguachi:** Autorizado; **Concejal Juliana Yagurshungo:** autorizado; **Alcalde:** Gracias compañeros.- **Resolución Nro. 0158-C-GADMCG-2018** En conocimiento del Memorando No. GADMCG-CS-2018-0383-M de fecha 26 de octubre de 2018, suscrito por el Lcdo. Ángel Polivio Delgado Lluilema, Comunicador Social del GADMCG, mediante el cual informa que en cumplimiento a la Resolución de Concejo Municipal No. 0152-C-GADMCG-2018 de 23 de octubre de 2018, en el que declaran en comisión y autorizan la salida del Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, para que participe en la "CUADRAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUNICIPALIDADES" a realizarse del 08 al 09 de noviembre de 2018 en la ciudad de Puerto Ayora, Santa Cruz, Provincia de Galápagos; ha procedido a comprar los pasajes de avión con retorno para el día domingo 11 de noviembre de 2018, por lo que solicita que el Pleno de Concejo Municipal amplíe la Resolución hasta el día 11 de noviembre de 2018. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";* el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, mediante **Resolución Nro. 0158-C-GADMCG-2018** de 30 de octubre de 2018: por unanimidad el RESUELVE: **Art. 1.- Autorizar la ampliación de la fecha autorizada en la Resolución No. 0152-C-GADMCG-2018 de 23 de octubre de 2018, mediante el cual el Concejo Municipal resolvió "DECLARAR EN COMISIÓN Y AUTORIZAR LA SALIDA DEL Econ. LUIS ÁNGEL CHUQUIMARCA CORO, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, para que participe en la "CUADRAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUNICIPALIDADES" a realizarse del 08 al 09 de noviembre de 2018 en la ciudad de Puerto Ayora, Santa Cruz, Provincia de Galápagos...", desde el 08 al 11 de noviembre de 2018, mas no en la fecha que se halla aprobada, de acuerdo al pedido realizado por el Lcdo. Ángel Polivio Delgado Lluilema, Comunicador Social del GADMCG, mediante el Memorando No. GADMCG-CS-2018-0383-M de**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL**



fecha 26 de octubre de 2018.-Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 11h57 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

